



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Acta Junta Electoral

**Número:**

**Referencia:** Acta 22

---

### ACTA 22

En la ciudad de Córdoba, a los trece días del mes de octubre de 2021, siendo las 9 hs, en la Facultad de Psicología, se reúne la Junta Electoral con la presencia de sus integrantes, Y VISTOS el ex EE-2021-589419-UNC-ME#FP, por el cual la apoderada de JUNTXS POR PSICO María Eugenia Barrionuevo impugna el Acta 21/2021 sobre las mesas y lugares de votación; Y CONSIDERANDO: que las mesas y lugares de votación fueron designados mediante Acta 19/2021 de fecha 29/09/2021 publicada y notificada a todos los apoderados y apoderadas el mismo día, es decir en tiempo y forma como exige la reglamentación. Posteriormente con fecha 01/10/2021 se recibe pedido de la agrupación SUR solicitando la apertura de las mesas en la localidades de Villa Dolores y Deán Funes, dicho pedido fue realizado dentro del plazo de 24 hs hábiles (habiéndose declarado asueto administrativo el 30/09/2021 por RR 1257/2021). Lo peticionado fue resuelto por esta Junta Electoral mediante Acta 21/2021 haciendo lugar lo solicitado teniendo en cuenta que la opción de voto por correo postal ya se había realizado y con esta medida se les garantiza el derecho a voto de los estudiantes de las CRES, a su vez se tiene conocimiento que en otras Facultades de esta Universidad existen mesas en las CRES. Dicha Acta 21/2021 de fecha 06/10/2021 fue publicada y notificada a todos los apoderados y apoderadas el mismo 06/10/2021 a las 18:28 hs. Por tal motivo la presentación de apoderada Barrionuevo deviene en extemporánea ya que fue realizada el día 12/10/2021 a las 17:30 hs superando ampliamente las 24 hs que exige el reglamento para las impugnaciones. Asimismo ante el planteo de la publicación de padrones, los padrones provisorios fueron publicados entre los días 7, 8 y 9 de septiembre como exige el cronograma electoral. La Secretaria Electoral UNC no envió los padrones definitivos de estudiantes sino hasta que la Junta de Apelaciones resolvió mediante Acta 10/2021 de fecha 05/10/2021 el pedido de incorporación al padrón de estudiantes realizado por la agrupación Franja Morada, por tal motivo la publicación del padrón definitivo de estudiante es realizado con fecha 07/10/2021 a las 16:16 hs, y no como manifiesta la impugnante con fecha 11/10/2021, por lo que deviene en extemporáneo el planteo de nulidad de los padrones diferenciados para las sedes Villa Dolores y Deán Funes ya que lo realiza superadas las 24 hs desde su publicación, habiéndose cumplido con los proceso del Cronograma Electoral. Por todo lo expuesto esta Junta RESUELVE: no hacer lugar al pedido de la apoderada de la agrupación JUNTXS POR PSICO, María Eugenia BARRIONUEVO por extemporáneo y por restringir derechos políticos de los estudiantes.

Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los presentes.-

